

145801



# MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un

- MODELO DE UTILIDAD -

SOLICITANTE: D. EMILIO CARBONELL CARRUANA, de nacionalidad española.

RESIDENCIA: Valencia, Pérez Bayer, nº 9

ENUNCIADO: "ESTRUCTURA MOTRIZ PARA ASCENSORES"

Prioridad: Patente ..... n.º ..... del .....

gl/lá.



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, apa-  
ratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubri-  
mientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1935).



1 Pasando a describir el objeto de la invención --  
por la cual se solicita el presente privilegio de Modelo de  
Utilidad, se hace constar, que la finalidad de la idea que -  
vamos a describir es proporcionar al mercado y al público -  
5 en general, una estructura motriz para ascensores, concebi-  
da con objeto de producir la instalación de los órganos me-  
cánicos fundamentales de un ascensor en el hueco previsto -  
en el edificio a base de una operación única.

10 En efecto, es sabido que dichos órganos mecánicos-  
de un ascensor exigen, según el actual estado de la técnica,  
una operación individual e independiente por cada componen-  
te mecánico; de tal manera que la instalación de la estruc-  
tura motriz de un elevador y la de sus componentes auxilia-  
res se desarrolla, cuando menos, con importantes dispendios  
15 de tiempo, energía y mano de obra que aumentan sensiblemente  
los costos de producción.

El objeto de la presente invención está llamado -  
a resolver los importantes problemas de montaje que plante-  
an las estructuras motrices convencionales inherentes a un-  
20 ascensor y se basa, específicamente, en constituir una es-  
tructura motriz para ascensores mediante un bastidor en el-  
cual se encuentran montados, conjuntamente, al menos el me-  
canismo motriz, el selector de maniobras y el juego de po-  
leas para los cables del ascensor, formando los citados e -  
25 lementos con el bastidor de soporte una estructura monoblo-  
que para su instalación simultánea, en una operación única,  
en el hueco previsto en el edificio.

Con objeto de aclarar gráficamente la idea que se  
describe, se acompaña a esta memoria, como parte integrante  
30 de la misma, un juego de dibujos en los que se representa -



1 lo siguiente:

La figura única muestra una vista en perspectiva  
de una estructura motriz para ascensores hecha según el in-  
vento. Como puede observarse, dicha estructura está cons-  
5 tituida mediante un bastidor compuesto a base de perfiles-  
-1- sustentado por amortiguadores flexibles -2-, en los cua-  
les existe una disposición de traviesas -3- sobre las que-  
se encuentran montados conjuntamente el mecanismo motriz -  
-4-, la caja -5- del selector de maniobras y el juego de -  
10 poleas -6- para los cables del ascensor.

En el citado juego de poleas -6-, una cualquiera  
de estas últimas, aunque con preferencia la polea inferior,  
se halla montada sobre las traviesas -3- con facultad de -  
desplazamiento respecto de la polea superior, siendo fija-  
15 ble dicha polea inferior en distintas posiciones relativas.  
A este efecto, las traviesas -3- sobre las que dicha polea  
inferior se acopla presentan una sucesión de orificios -7-  
en los cuales se ancla la propia polea a través de los tor-  
nillos -8-, modificándose el desfase de dicho juego de a -  
20 cuerdo con las necesidades de la instalación.

Entretanto, el dispositivo de seguridad -9- de -  
tipo convencional queía montado sobre uno de los perfiles-  
-1- que integran el bastidor de la estructura motriz, ha -  
llándose este órgano de seguridad enfrentado al juego de -  
25 poleas para los cables del ascensor.

De la descripción de los dibujos que antecede, -  
se deduce prácticamente la constitución y el funcionamien-  
to del objeto de la invención que es como sigue:

Una vez elaborado el bastidor compuesto por los -  
30 perfiles -1- y las traviesas -3-, se acoplan sobre el mismo



1 con la colaboración de tornillos, que en su caso permiten-  
un rápido desacoplamiento, el mecanismo motriz -4-, el se-  
lector de maniobras -5-, el juego de poleas -6- y el dispò  
5 sitivo de seguridad -9-, con lo cual los citados componen-  
tes mecánicos forman con el bastidor un conjunto monobloque  
que operativamente dispuesto para ser transportado con ca-  
racter indivisible y proceder a su instalación en el hueco  
previsto a tal efecto en el edificio.

10 No se considera necesario hacer más extensa esta-  
descripción para que cualquier persona perita en la materia  
comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así  
como las ventajas que de su realización industrial han de-  
derivarse y que brevemente aludidas en sus puntos más seña-  
lados son las siguientes:

15 1ª.- La elaboración de la estructura motriz que -  
se ha descrito, obedece a un proceso elemental, cuyas fa-  
ses operativas se desarrollan bajo costos asequibles de --  
producción, lo cual permite expender este tipo de estructu-  
ra a precios competitivos en el mercado;

20 2ª.- La conjunción de los componentes orgánicos -  
de un ascensor, en una única estructura transportable con-  
caracter indivisible constituye un avance técnico de singu-  
lar importancia en el orden del montaje de dichos componen-  
tes en su sitio de trabajo;

25 3ª.- La organización monobloque de dichos órganos  
mecánicos del ascensor en una sola estructura reduce funda-  
mentalmente el empleo de mano de obra en la instalación y-  
supone un ahorro radical del tiempo necesario para el em -  
plazamiento, por lo que es evidente que el modelo solicita-  
do adquiere una utilidad práctica singular por el benefi -  
30



1           cio o efecto nuevo que aporta a la función a que se desti-  
na.

          Por todo élllo y para evitar posibles imitaciones,  
se presenta esta solicitud pidiendo la explotación exclusi  
5           va de la idea descrita, de acuerdo con las consideracio -  
nes y puntos que se desean reivindicar, que se concretan -  
en las páginas siguientes:

10

15

20

25

30

-----



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la des-  
cripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vi-  
gente sobre Propiedad Industrial, establece como no paten-  
tables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, di-  
10 mensiones, proporciones y materias de un objeto ya patenta-  
do" fijando así el criterio del legislador en el sentido  
de que patentada una idea que pueda dar lugar a una reali-  
dad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en  
ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modifi-  
15 caciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas,  
como más terminantes, en las de fechas 16 de Octubre de 1954,  
20 23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
25 las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
30 guientes:



1

1a.- ESTRUCTURA MOTRIZ PARA ASCENSORES, caracteri-  
zada esencialmente porque está constituida mediante un bas-  
tidor en el cual se encuentran montados conjuntamente, al-  
menos el mecanismo motriz, el selector de maniobras y el -  
5 juego de poleas para los cables del ascensor, con inclu-  
sión del dispositivo de seguridad, formando los citados e-  
lementos, con el bastidor de soporte una estructura mono -  
bloque para su instalación simultánea en una única opera-  
ción en el hueco previsto en el edificio.

5

10

2a.- Se reivindica por último, como objeto sobre-  
el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita,  
"ESTRUCTURA MOTRIZ PARA ASCENSORES".

15

Todo tal y como queda descrito y reivindicado en-  
la presente Memoria que consta de ocho páginas mecanogra-  
fiadas por una cara y dibujos que se acompañan.

Madrid, 19 de febrero de 1.969

BERNARDO UNGRIA

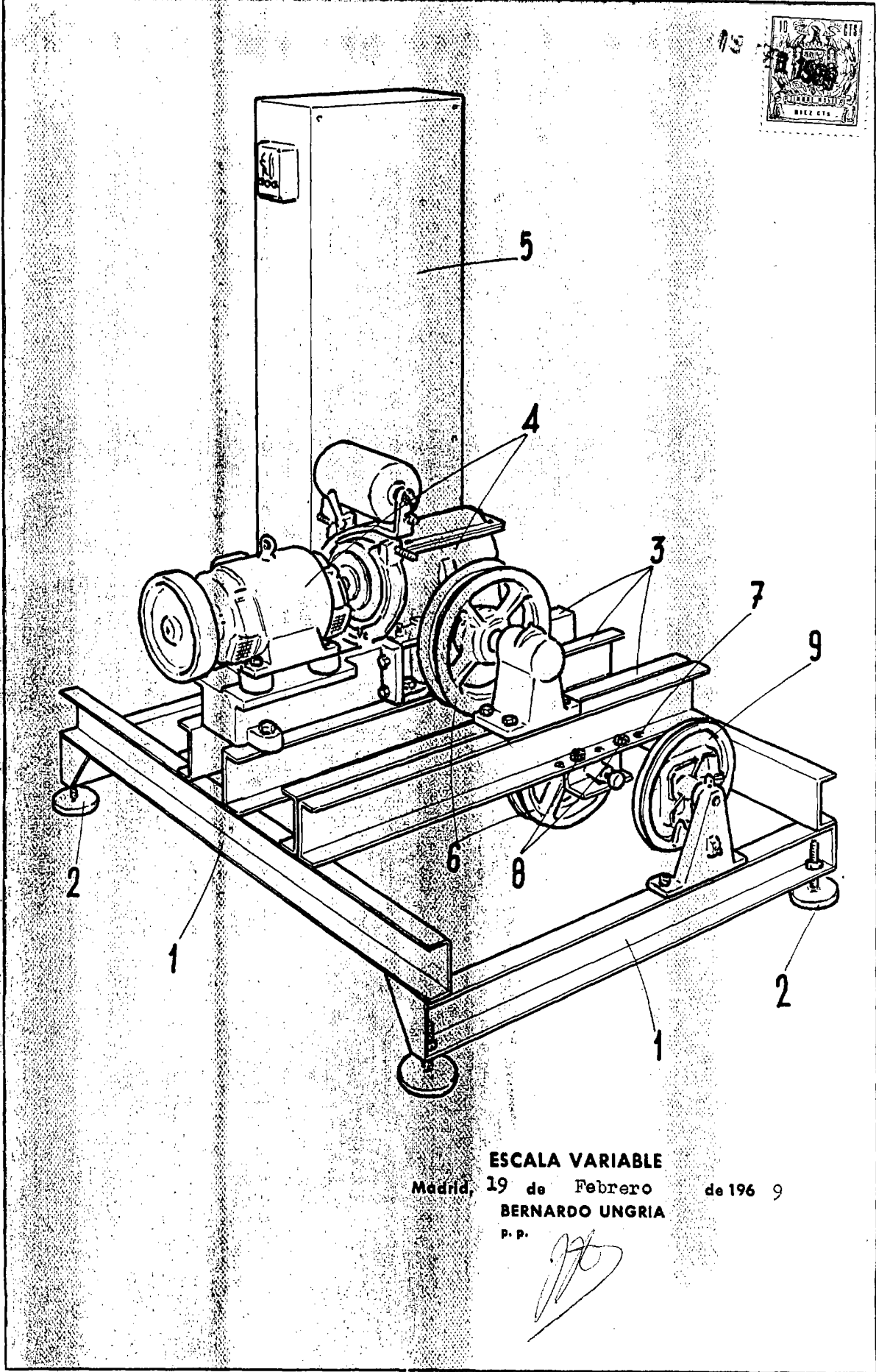
P.P.

20

25

30

D. EMILIO CARBONELL CARRUANA 145801 hoja única



ESCALA VARIABLE

Madrid, 19 de Febrero de 1969

BERNARDO UNGRIA

P. P.